Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 121

Lunes, 27 de octubre de 2025

Pág. 4002

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Aprobada inicialmente la modificación de las Ordenanzas Municipales Reguladoras que a continuación se señalan, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de octubre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

- Tasa Por Recogida Domiciliaria de Basuras.
- Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento https://alcubilladelaspenas.sedelectronica.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Alcubilla de las Peñas, 22 de octubre de 2025. – El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 2232